



COMITÉ DE ÉTICA

COMUNICADO 1/12

10/Diciembre/2012

SOBRE EL INFORME DE LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Algunos trabajadores y trabajadoras de la EASP se han dirigido de manera informal al Comité para recabar su opinión acerca de las implicaciones éticas del contenido y difusión del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía titulado "Fiscalización de regularidad de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S. A. Ejercicio 2010".

Reunido el Comité de Ética y tras valorar dicho documento, quiere expresar lo siguiente:

1. La realización de este Informe por la Cámara de Cuentas debe enmarcarse en el proceso normal de control de las entidades que gestionan dinero público, algo que es una obligación ética y jurídica de la administración pública en tanto que garante de los intereses y derechos generales de la ciudadanía. En este sentido, a la luz de los valores de la EASP descritos en el Código de Ética, este Comité considera un hecho positivo la realización de este tipo de evaluaciones. Es más, lo deseable sería que estos informes se hicieran con más frecuencia, tanto en la propia EASP, como en muchas otras entidades públicas, tanto de la administración estatal como autonómica y local.
2. En relación con los resultados de la evaluación realizada parece importante, en primer lugar, resaltar la valoración global positiva en cuanto a los estados financieros de la EASP en 2010 y el reconocimiento de que, aunque se hayan detectado incumplimientos en diversos procedimientos referidos tanto al control interno como a la regularidad en ese año, muchos de esos incumplimientos han sido ya subsanados en los años siguientes.

3. No obstante, más allá de lo afirmado en el punto anterior, el Comité entiende que el Informe constituye una valiosa oportunidad para reflexionar acerca de la propia institución, de su organización y funcionamiento, así como de su cultura interna, a la luz del recientemente aprobado Código de Ética de la EASP. Esto quiere decir que, en opinión de este Comité, no resulta apropiado para el buen Gobierno de la EASP obviar su contenido con el argumento de que las irregularidades detectadas ya han sido subsanadas. Aunque ello pueda ser suficiente desde el punto de vista jurídico-administrativo o incluso político o sindical, **no lo es desde el punto de vista estrictamente ético**. Por esta razón invitamos a todos los trabajadores de la EASP, incluido el propio Equipo Directivo, a leer el Informe a la luz del Código de Ética. De esta manera se podrán detectar aquellas actuaciones inapropiadas desde el punto de vista ético que pudieran perdurar todavía hoy en nuestra organización y, por tanto, darles una respuesta eficaz, tanto individual como colectiva. Creemos que así podrá mejorarse cada día la cultura ética que el Código de Ética pretende potenciar en esta institución.
4. Además, animamos a que este ejercicio de lectura comparada del Informe y el Código de Ética no lo hagan sólo los trabajadores de la EASP, sino también todas las demás instituciones u organismos que influyen directamente en el funcionamiento de la EASP. Con ello se podría evitar que dichas instituciones faciliten o propicien irregularidades como las detectadas por el Informe y ya subsanadas. El Código de Ética aspira, como dice su preámbulo, a orientar "*de forma bidireccional, las relaciones de la EASP con todas las personas y grupos de interés*". Sólo si todos, tanto los de dentro como los de fuera, tratamos de respetarlo en todo momento será posible fortalecer esta organización, algo especialmente necesario en un momento histórico tan complejo como el que vivimos.
5. Por último, este Comité lamenta que algunas personas o medios de comunicación hayan hecho, de forma puntual y aislada, un uso torticero e interesado de este Informe para ofrecer una imagen distorsionada de la EASP y de las personas que trabajan en ella. Este tipo de actuaciones revelan la necesidad urgente de extender los valores de una ética cívica pública dentro de nuestra sociedad.